

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, MARZO 26 DE 2015.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Necesidad de adquirir material odontológico, para dar continuidad a la atención de los pacientes en Consultorio y Postas de nuestra comuna.
- d) Se adjunta Decreto Apruébese Plan Comunal de Salud Comunal y Plan de Salud para el año 2014.

DECRETO N° 830 /

1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).- Funcionaria encargada Sra. Rosalba Mosquera Friz, por motivos indicados en la letra c de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 150.000- (Ciento cincuenta mil pesos), a la cuenta 2152204005 materiales y útiles Quirúrgicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE.



*Marta Iribarren Catalán*  
MARTHA IRIBARRÉN CATALAN  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Sergio Salgado Salame*  
SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

Distribución:

Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto. Salud  
JAJA/GPL  
SSSMIC/PSE/yr.

